

Al Despacho de la señora Juez, con escrito de no aceptación de cargo liquidador. Sírvese proveer. Bogotá, agosto 18 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Carzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

El pronunciamiento realizado el 2 de agosto de 2021 por el liquidador **DAYRON FABIÁN ACHURY CALDERÓN** quien fue designado, se agrega al expediente para que obre en él y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Corolario de lo anterior, de conformidad al inciso 2° del art.49 del C. G del P., se tienen por justificadas las razones por las cuales el mencionado no puede desempeñar la función como liquidador y, por ende, se releva del cargo, procediéndose a designar como liquidador a quien hace parte de la lista anexa, esto es, a **LUÍS CARLOS OCHOA CADAVID**. Comuníquesele su designación en los términos del artículo en mención.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 120 del 24 de agosto de 2021